



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Consejería
**Jurídica del
Poder Ejecutivo**

Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/673/2016.
Asunto: Validación de la cuarta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Consejo Estatal del Café (CECAFE).

Chilpancingo, Gro., a 07 de julio de 2016

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

C. Erasto Cano Olivera,
Coordinador General del Consejo Estatal
del Café (CECAFE).
Presente.

En atención al oficio número DAF/026/2016 de fecha 07 de abril y recibido el 05 de julio de 2016, mediante el cual solicita sea validada la cuarta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Consejo, compuesto de 8 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente autorizar la validación de la cuarta actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Consejo Estatal del Café (CECAFE), conforme a lo previsto en la fracción III, VI, VII y VIII de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer del Consejo Estatal del Café (CECAFE), como es el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión.

Sin más por el momento, reciba mi cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

GUERRERO
NOS NECESITA TODOS

Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.

C.C.P.- Lic. Mario Ramos del Carmen.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su atención correspondiente.
C.C.P.- Expediente.
MASF/JLAC/TPT/pjm.

